

## Jurisprudencia

Buenos Aires, 22 de junio de 2021

Fuente: página web T.F.N.

Procedimiento tributario. Impuestos a las ganancias y al valor agregado. Salidas no documentadas. Reintegro por operaciones de exportación. Solicitud de devolución. [Ley 11.683 – art. 76](#)–. Vigencia de la incompetencia del Tribunal Fiscal de la Nación. Aumento patrimonial no justificado. Préstamos de los socios y directores a la sociedad. Falta de acreditación de capacidad de prestar y real transferencia de los fondos. Impugnación del crédito fiscal y deducción de gastos en efectivo –[Ley 25.345](#)–. Improcedencia. Operaciones con proveedores incluidos en la Base e-Apoc que no pudieron demostrar el origen de las mercaderías vendidas, sin capacidad operativa o que desconocen a la recurrente. La procedencia del cómputo del crédito fiscal requiere el perfeccionamiento del hecho imponible respecto de los vendedores. Excepción de prescripción. Taturiello S.A. s/recurso de apelación. T.F.N., Sala D.

– [Taturiello S.A. s/recurso de apelación](#)